En 25 de mº 631

ATHA-DAH-FSA-009-004-173

En Salinas de Añana a veinte y cinco dias del mes
de março de mill seiscientos y treinta y un años
en ayuntamiento justicia y regimiento de la dicha villa la
mayor parte de ellos [illegible] llamados
[illegible]
[illegible] de campana [illegible]
que por ser los [illegible] del trigo subidos de precio
y [illegible] de Alava no tener mercado
acordaron que los señores justicia y regimiento de Alava
haga postura al pan como se hace [illegible]
[illegible] para ello juntar con [illegible]
que lo hagan como vieren conviene al bien
publico y segun costumbre

En este ayuntamiento dixo Miguel de Ezquivel vecino desta villa
se obliga de dar la libra de carnero de diez y seis on
zas a real y la de baca del mismo peso [illegible]
y dos mrs los menudos al precio que se ha dado
[illegible] mill mrs y de
[illegible] para [illegible]
la postura y obligose al cumplimiento de ello
y [illegible] lo firmo. Miguel de Ezquivel

Con esto se acabo el ayuntamiento y lo firmaron
los señores justicia y regimiento

Joan de Santa Maria

[illegible] de Urbina

Martin de Pinedo

[illegible] Ruiz